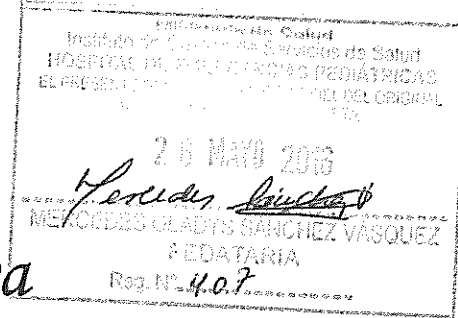


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N° 009 -2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA



Resolución Administrativa

Lima, 25 MAY. 2016

VISTO:

El Informe N° 103-2016-OL-HEP/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2016, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; el Memorando N° 106-CCP-OEPE-HEP-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 013-2016-DE-HEP, de fecha 22 de marzo de 2016, del Departamento de Enfermería; el Memorando N° 324-SF-HEP-2016, de fecha 05 de abril del 2016, del Servicio de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 05-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 017, Hospital de Emergencias Pediátricas, modificado con Resolución Administrativa N° 01-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA de fecha 09 de marzo del 2016, con Resolución Administrativa N° 02-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 11 de marzo del 2016 y con Resolución Administrativa N° 08-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA de fecha 17 de mayo;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)";

Que, mediante Informe N° 103-2016-OL-HEP/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2016, la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año fiscal 2016, a fin de incluir una (01) contratación, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 406 N° CCP SIAF N° 228, de fecha 19 de mayo de 2016, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual se menciona en el citado informe;

Que, en el tercer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina que "(...) el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)."

Que, mediante la Resolución Directoral N° 040-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 02 de marzo de 2016, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

I.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2016, INCLUYENDO la siguiente contratación:

Descripción	Tipo de proceso	Cant. Ítems	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
Adquisición de Set de Infusión C/Volutrol con Casetera Objeto: Bien Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Contratación Directa	1	S/ 235,498.40	Junio	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

//.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
C P C VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB/mgco

CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Economía
 - Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
Archivo

